

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Moda por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Universitaria (ERAM)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La **Comisión Específica de Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **9 de Junio de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución aporta la siguiente información para dar respuesta al requerimiento incluido en el informe de verificación:

Se han introducido las actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación de manera correcta.

En cuanto a las áreas de mejora que se incluían en el informe de verificación, se valora positivamente que las personas responsables de la titulación hayan decidido abordarlas en este momento.

Se ha llevado a cabo la revisión del contenido de la materia para eliminar referencias a normativa derogada y actualización de la información.

Se aporta información sobre los mecanismos de coordinación para el seguimiento del logro de los RA de materia que presentan una mayor complejidad. Estos mecanismos se basan en tres niveles: identificar, asociar y aplicar. Estos tres niveles se tiene la intención de aplicarlos en las actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación.

La comisión considera adecuados los mecanismos propuestos y los RA escogidos y anima a la institución a que esta sea una práctica sistemática que permita recoger información fiable para la mejora de la titulación.

Se han revisado y reformulado los RA de materia, la Comisión valora positivamente el trabajo realizado y anima a que se continúe con esta labor revisión de los RA para una mayor precisión y simplificación. Esta labor se puede ver favorecida con la implantación sistemática de los mecanismos de seguimiento descritos.

Se ha ampliado la información sobre el desarrollo del Trabajo Final de Grado que se considera adecuada.

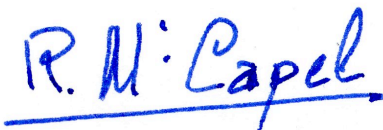
Se aporta la información relativa al profesorado de manera completa.

La Comisión valora positivamente que las personas responsables de la titulación hayan incluido un análisis de los referentes externos tal y como se recomendaba en el informe de verificación, por lo que se anima a continuar con el análisis sistemático del entorno de manera que les permita identificar innovaciones y buenas prácticas que contribuyan a la mejora continua de la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Moda de la Universitat de Girona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 14/06/2023